

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2022/190
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CADE CÓRDOBA”.**

Con fecha 2 de febrero de 2023 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto simplificado, conforme al art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del suministro arriba mencionado:

PRESIDENTE:

D. Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación.

VOCALES:

D^a. Catalina de la Cuesta Fernández, Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

D. Juan de la Cruz Hermosilla López, Técnico del Área Económico Financiera.

D. Antonio Franco López, Técnico del Área Gestión Territorial de la Red.

SECRETARIA:

D^a. Carmen Palmero Barroso. Técnica del Área de la Asesoría Jurídica.

Así mismo se hace constar la asistencia del representante de la Comisión Técnica:

D^a. María Rocío Granados Avilés, Técnica del Área de Gestión Territorial de la Red.

El Presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.



Se presentan a este procedimiento las siguientes empresas:

- INTEMO S.C.
- ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ
- UNION 50 S.L.
- VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERIA S.L.
- EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.
- OFIDISMA S.A.
- GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.
- LUCAS ROJAS S.L.
- VISTALEGRE SOLUTIONS S.L.
- MOBILIARIO INOU S.L.
- OFICINAS CORDOBA 2013 S.L.
- OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 S.L.
- OFFIMAX SUR S.L.
- MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.
- ESTANTERIAS TNIS S.L.

Primeramente, conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el Perfil del Contratante, se procede, a través del portal de licitaciones electrónicas: <https://sirecbkdex.chap.junta-andalucia.es/liciElec/web/>, a la apertura del sobre único que contiene: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

Seguidamente, se procede a exponer las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras (IVA EXCLUIDO) y que resultan ser las siguientes:

• INTEMO S.C.	7.697,55 €
• ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	8.708,00 €
• UNION 50 S.L.	8.107,05 €
• VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERIA S.L.	7.900,00 €
• EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	11.727,71 €
• OFIDISMA S.A.	9.947,00 €
• GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.	9.817,17€
• LUCAS ROJAS S.L.	10.836,35 €
• VISTALEGRE SOLUTIONS S.L.	10.872,88 €
• MOBILIARIO INOU S.L.	11.973,00 €
• OFICINAS CORDOBA 2013 S.L.	10.716,00 €
• OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 S.L.	10.721,76 €
• OFFIMAX SUR S.L.	14.443,73 €
• MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.	7.670,00 €
• ESTANTERIAS TNIS S.L.	11.705,70 €



Así pues, tras el análisis de la documentación, la Mesa, acuerda EXCLUIR, del presente procedimiento a la entidad OFFIMAX SUR S.L, al haber presentado una oferta económica por encima del presupuesto base de la licitación.

A continuación, la Mesa, estima que el resto de entidades han presentado la documentación de manera completa y correcta, por lo que continúan admitidas en la presente licitación, a excepción de las entidades UNION 50 S.L, GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L. y LUCAS ROJAS S.L, para las que se acuerda, conceder un plazo de tres días hábiles esto es, hasta el miércoles día 8 de febrero, a las 15 horas, para que a través del Portal de licitaciones electrónicas SIREC, las citadas entidades, procedan a subsanar la siguiente documentación:

Empresas licitadoras:	Documentación a subsanar:
UNION 50 S.L	_ Declaración responsable sobre capacidad como persona jurídica (ANEXO II-B)
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L	_ Declaración responsable sobre capacidad como persona jurídica (ANEXO II-B)
LUCAS ROJAS S.L	_ Declaración responsable sobre capacidad como persona jurídica, <u>sin modificaciones</u> (ANEXO II-B)

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

VºBº DEL PRESIDENTE

Fdo.: Dª. Carmen Palmero Barroso.

Fdo.: D. Pedro José Contreras Rivero.